

Número de prestadores de Servicio Social que realizaron dicho servicio en la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEMEX , en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y los que se han dado de alta en el año 2013, (se requiere que se especifique el número de prestadores de Servicio Social por mes en cada uno de los años) en las siguientes dependencias administrativas, dependencias académicas, coordinaciones y departamentos: Dirección, Coordinación de Investigación, Coordinación de Difusión Cultural, Departamento de Difusión y Divulgación Científica y Cultural, Coordinación de Extensión y Vinculación, Departamento de Educación Continua, Departamento de Seguimiento de Egresados, Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social, Departamento de Becas y Prestaciones Estudiantiles, Departamento de Servicios al Estudiante, Centro de Estudios y Servicios Psicológicos Integrales (CESPI), Coordinación de Planeación, Subdirección Académica, Coordinación Licenciatura en Psicología, Coordinación Licenciatura en Trabajo Social, Coordinación Licenciatura en Educación, Departamento de Control Escolar, Departamento de Evaluación Profesional, Departamento de Tutoría Académica, Departamento de Apoyo al Docente, Subdirección Administrativa, Biblioteca, Psicometría, Protección Civil, Titulación.	Ver archivo adjunto.
Además, se requieren los siguientes datos por prestador de Servicio Social: Universidad de procedencia, Licenciatura y semestre en el que se encontraba el prestador al realizar el servicio social y el número de horas en	Con respecto al semestre cabe aclarar que para que un alumno realice su servicio social requiere como mínimo haber cursado el 50% de los créditos en un plan flexible; por tal razón no se puede determinar con precisión en que

las cuales el prestador del Servicio Social permaneció con el estatus de prestador de Servicio Social en la dependencia administrativa, dependencia académica, coordinación o departamentos citados anteriormente, según sea el caso.	semestre se encuentra el alumno al momento de realizar su servicio social. Ver archivo adjunto.
Se requiere que se especifique el número de espacios disponibles para los prestadores de Servicio Social y los espacios que fueron ocupados en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (en cada uno de los meses de los años anteriores) por departamento, dependencias administrativas, dependencias académicas o coordinaciones y	En relación a los espacios disponibles para los prestadores de servicio social, no se establece el número de lugares disponibles por espacios, estos son de acuerdo a la solicitud de cada departamento, área y o coordinación de la propia facultad y en relación a la solicitud de los alumnos por lo que no puede determinarse previamente. Ver archivo adjunto.
el criterio en el cual se determinaron los espacios disponibles o el número máximo permitido de prestadores de Servicio Social en cada dependencia académica, dependencia administrativa, coordinación o departamentos citados anteriormente, se requiere el nombre y cargo de la autoridad y el año, mes, en el que estableció dicho criterio (Además de los documentos oficiales que prueben que se establecieron dichos criterios).	Los criterios para determinar los espacios disponibles como ya se mencionó son con base a la solicitud de las áreas y de los alumnos, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México.
Se requiere además, el número máximo de prestadores de servicio social que deseen hacerlo en la Facultad en el año 2013 y la autoridad que determinó dicho número, por dependencias administrativas, dependencias académicas, coordinaciones o departamentos citados anteriormente. (Además de los documentos oficiales que prueben que se establecieron dichos criterios).	Con respecto al número de prestadores que deseen hacer el Servicio Social en la Facultad, le informamos que es decisión de cada estudiante conforme a los espacios disponibles, lo único que se requiere es que cumpla con el 50% de los créditos. A la fecha no se tienen estudios de preferencias en la decisión del Servicio Social dentro de la Facultad.

Se requiere además, los criterios de selección de los prestadores de servicio social que realizarán o realizaron dicho servicio en las dependencias administrativas, dependencias académicas, coordinaciones o departamentos antes citados de la Facultad de Ciencias de la Conducta en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Se requiere el nombre y cargo de la autoridad y mes en que aprobó dichos criterios y los documentos oficiales que prueben que se establecieron dichos criterios.	Se reitera que los criterios de selección para el Servicio Social están citados en el Reglamento de Servicio Social el cual fue aprobado por el Consejo Universitario el 30 de Octubre de 2006 sobre el cual se basan nuestros criterios.
---	--